



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-07117843-GDEBA-DPMARCMJGP nueva inscripción en el Registro Provincial de Mediadores

VISTO el EX-2019-07117843-GDEBA-DPMARCMJGP por medio del cual se propicia la apertura de una nueva inscripción en el Registro Provincial de Mediadores, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.951 instituye el régimen de Mediación como método alternativo de resolución de conflictos judiciales en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que el Ministerio de Justicia en carácter de autoridad de aplicación de la citada Ley, se encuentra facultado a dictar la normativa complementaria a efectos de la implementación y optimización del régimen instituido por dicha Ley;

Que en el artículo 26 del Anexo Único del DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA se establecen los requisitos necesarios para la inscripción en el mencionado Registro Provincial, entre los que se deberá acreditar el cumplimiento de las instancias de capacitación y evaluación que determine el Ministerio de Justicia;

Que mediante Resolución N° 2763/11, dictada por el entonces Ministro de Justicia y Seguridad, se determinaron los lineamientos para formalizar la primera inscripción de aspirantes a rendir las evaluaciones exigidas para acceder al mencionado Registro;

Que en concordancia con los argumentos expuestos, resulta oportuno el dictado del presente acto administrativo que autorice una nueva inscripción en el Registro Provincial de Mediadores;

Que la inscripción propiciada se llevará a cabo en forma on-line a través de la página web www.mediaciones-ba.org.ar, a partir del día 29 de abril y hasta el día 8 de mayo de 2019 inclusive;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y el artículo 1° del Decreto N° 130/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Determinar que la próxima inscripción de aspirantes a rendir las evaluaciones exigidas para acceder al Registro Provincial de Mediadores previsto en la Ley N° 13.951 y su reglamentación aprobada por el DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA, se llevará a cabo en forma on-line a través de la página web www.mediaciones-ba.org.ar, a partir del día 29 de abril y hasta el día 8 de mayo de 2019 inclusive, debiendo presentar los aspirantes las constancias de inscripción y la documentación requerida ante los Colegios de Abogados Departamentales.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los Colegios de Abogados Departamentales procederán a conformar las inscripciones en la página web www.mediaciones-ba.org.ar, mediante una clave de acceso a la base de datos para aquellos postulantes que reúnan los requisitos exigidos para inscribirse en el Registro Provincial de Mediadores; debiendo remitir los respectivos legajos a la autoridad de aplicación, hasta el día 15 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 3º. Disponer que la lista de inscriptos conformada por los Colegios de Abogados Departamentales se publicará en la página web www.mediaciones-ba.org.ar el día 23 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 4º. Determinar que la fecha de evaluación de los aspirantes que cumplan los requisitos exigidos en la Ley N° 13.951 y su reglamentación aprobada por el DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA tendrá lugar los días 27 y 28 de mayo de 2019.

ARTICULO 5º. Registrar, comunicar, notificar a los Colegios de Abogados Departamentales, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.